



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

# Guía

PARA LA FORMULACIÓN DE LOS  
PROGRAMAS SECTORIALES,  
ESPECIALES, REGIONALES E  
INSTITUCIONALES

Enero 2022

*[Handwritten signature]*



## CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN.
- II. MARCO JURÍDICO.
- III. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027
- IV. OBJETIVO.
- V. CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS.
- VI. RELACIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES, REGIONALES E INSTITUCIONALES A FORMULAR.
- VII. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS.
- VIII. ESPECIFICACIONES QUE DEBEN TENER LOS PROGRAMAS.
- IX. RUTA CRÍTICA.
- X. EJEMPLO ILUSTRATIVO.



## I. PRESENTACIÓN.

La presente guía tiene como propósito apoyar a las dependencias responsables en la elaboración de sus programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales de mediano plazo.

Estos programas son documentos de carácter estratégico que, al derivarse del Plan Estatal de Desarrollo, su instrumentación coadyuva al alcance de sus objetivos y metas.

Los Programas Sectoriales comprenden aspectos relativos a un sector definido como tal en la Administración Pública Estatal que corresponden a una actividad económica, social o política. Su coordinación queda bajo la responsabilidad de la dependencia estatal que norme las actividades del sector administrativo.

Por su parte, los Programas Especiales se refieren a aquellas temáticas que, por su carácter estratégico, requieren atención específica para focalizar sus resultados y se encuentran, también, bajo la responsabilidad de la dependencia estatal normativa designada como coordinadora.

Los Programas Regionales, tendrán la característica delimitadora de un espacio territorial que abarca uno o más municipios del Estado, en ámbitos económicos, sociales y medioambientales entre otros de carácter común y que se pueden atender de manera conjunta.

Los Programas Institucionales son aquellos que corresponden a los entes descentralizados o autónomos de la Administración Pública Estatal que en el ejercicio de sus atribuciones, el presupuesto aplicado corresponde al Estado o, en su caso, es asignado por el Estado.

En apego a la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, los Programas antes definidos, se configuran desde la perspectiva del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, como la estructura que incorpora la participación de los sectores social, académico y privado a las tareas de planeación a través del Consejo de Participación Social del Estado de Colima.

A su vez, se pretende que los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales se articulen con el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño, a efecto de lograr un esquema de alineación que



permita reflejar en sus indicadores, una orientación del presupuesto a la consecución de objetivos y metas concretas, armonizando así, la planeación estratégica con el ciclo presupuestal.

Por otra parte, a fin de dar cumplimiento a la vertiente de coordinación entre órdenes de gobierno establecida en el Artículo 27, Fracción II de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, se requiere efectuar una alineación de congruencia entre los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, con la finalidad de vincular los objetivos y las metas con los correspondientes a dichos documentos.

A partir de estos conceptos, la elaboración de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales se constituyen en instrumentos esenciales para la ejecución y seguimiento de los ejes, estrategias y objetivos del PED, estructurados de tal forma que reflejan de manera detallada a través de los subprogramas, los objetivos y metas de éstos, así como los requerimientos para su cumplimiento.





## II. MARCO JURÍDICO.

### - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 26.- Inciso A.-** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

*Párrafo reformado DOF 05-06-2013.*

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las...

*Párrafo reformado DOF 10-02-2014.*

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine...

**Artículo 134.-** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se...

*Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016.*

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con...

*Párrafo adicionado DOF 07-05-2008. Reformado DOF 29-01-2016.*

### - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**Artículo 58.- Fracción XLI.** Organizar y conducir la Planeación Democrática del Desarrollo del Estado.



**Artículo 107.-** 4° Párrafo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y las municipales para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución.

- **Ley de Planeación (se refiere a la Federal).**

**Artículo 22.-** El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

**Artículo 23.-** Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

**Artículo 24.-** Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales, se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

**Artículo 25.-** Los programas regionales se referirán a las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos nacionales fijados en el Plan, y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una entidad federativa.

**Artículos 26.-** Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijado en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

**Artículo 27.-** Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.



**Artículo 29.-** El Plan y los programas regionales y especiales, deberán ser sometidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la consideración y aprobación del Presidente de la República.

**Párrafo 1.** Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Presidente de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito.

**Artículo 30.-** El Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 31.-** El Plan y los programas sectoriales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan y los programas, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo, se publicarán igualmente, en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 32.-** Una vez aprobados el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.**

**Artículo 12.- Párrafo 2.** El Plan Estatal formalizará la visión y misión de gobierno, precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Estado, fijará los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, así como principios y prioridades del desarrollo estatal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Estado.

**Artículo 15.-** Programas derivados del Plan Estatal.

**1.** Los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

**2.** La Secretaría de Planeación y Finanzas coadyuvará en la observancia de lo



previsto en el párrafo anterior y orientará en su cumplimiento. Para ello asesorará a la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que resulte involucrada, revisará el proyecto del programa respectivo que se le hubiere turnado a fin de asegurar su congruencia con el Plan Estatal y lo remitirá al Gobernador para su aprobación.

3. El Gobernador, previo a la aprobación de cualquier proyecto de programa, podrá someterlo a la opinión y validación del Comité Estatal.

4. Los programas una vez aprobados por el Gobernador deberán de publicarse en el Periódico Oficial.

**Artículo 46.-** Contenido de los programas.

1. Los programas que se formulen deberán:

- I. Observar congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Especificar los objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas que conducirán las actividades de los sectores productivos, sociales y de apoyo;
- III. Contener la estimación de los recursos y asignación de los mismos;
- IV. Determinar los instrumentos y responsables de la ejecución de estos programas; y
- V. Plantear indicadores para su seguimiento.

**Artículo 50.-** Características de los programas.

1. Los programas estatales y municipales que se formulen desagregarán y detallarán los planteamientos generales fijados en el Plan Estatal y el Plan Municipal, según corresponda, considerando un apartado de diagnóstico, objetivos y estrategias alineados al Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo. Asimismo, definirán y establecerán metas e indicadores objetivamente verificables que se relacionen de manera lógica con los objetivos del Plan Estatal o el Plan Municipal.

2. Los programas derivados del Plan Estatal deberán publicarse a más tardar dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan Estatal en el Periódico Oficial.

**Artículo 51.-** Clasificación de los programas.

1. Los programas derivados del Plan Estatal se clasifican en:



- I. Sectoriales;
- II. Regionales;
- III. Especiales;
- IV. Institucionales; y
- V. Operativos anuales.

#### Artículo 52.- Programas Sectoriales.

**Párrafo 1.** Los programas sectoriales son aquellos que se ocupan de atender a un sector relevante de la actividad económica, social, política o cultural del Estado o del Municipio y que se encuentran bajo la responsabilidad de la dependencia estatal o municipal designada como coordinadora del sector.

**Párrafo 2.** Los programas sectoriales estatales y municipales retomarán en el ámbito de su competencia los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal y del Plan Municipal según sea el caso, establecerán la política pública que regirá para la ejecución de acciones en el sector de que se trate y orientarán el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio que hayan quedado agrupadas en el programa sectorial respectivo.

#### Artículo 53.- Programas Regionales.

1. Los programas regionales son aquellos que se formulan para atender zonas geográficas o económicas que se consideren prioritarias o estratégicas para el desarrollo del Estado y cuya extensión abarque uno o más municipios o parte de éstos.
2. En los programas regionales los municipios involucrados a través de sus órganos de gobierno tendrán garantizada su participación con pleno respeto a su autonomía.

#### Artículo 54.- Programas Especiales.

**Párrafo 1.** Los programas especiales son aquellos que se ocupan de atender aspectos prioritarios fijados en el Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo, que por su importancia estratégica requieran de un tratamiento diferenciado e incidan en el desarrollo integral del Estado o del Municipio.

**Párrafo 2.** Los programas especiales podrán contener acciones interinstitucionales



coordinadas en atención a las políticas transversales y prioridades establecidas en el Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo y coadyuvarán a impulsar en el ámbito territorial donde se apliquen el desarrollo humano sostenible.

**Artículo 55.- Programas Institucionales.**

1. Los programas institucionales son aquellos que corresponden a la actividad de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio, relativos a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de su función pública dichas instancias deban realizar.

**Artículo 56.- Programas operativos anuales.**

1. Los programas operativos anuales son aquellos que se emiten para llevar a cabo acciones concretas de corto plazo y que permiten la asignación de recursos humanos, materiales y económicos para hacer posible el cumplimiento de proyectos específicos.
2. Los programas operativos anuales son instrumentos necesarios para la ejecución del Plan Estatal o del Plan Municipal, así como de los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, conforme a las prioridades definidas en cada ejercicio fiscal.
3. Los programas operativos anuales serán un elemento para la definición de los proyectos de Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios en el ámbito de su competencia.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

**Artículo 6.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo.

**Artículo 35.** A la persona titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración corresponde el ejercicio de las funciones y atribuciones siguientes:

1. En materia de planeación, presupuesto, hacienda y gasto público:



- I. Coordinar el proceso de planeación para el desarrollo en el Estado, así como la organización y funcionamiento de sus instancias de consulta y mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional, aplicando en el ámbito de su competencia la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y demás disposiciones jurídicas aplicables;
  - II. Conducir la formulación e instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas;
  - III. Evaluar el Plan Estatal de Desarrollo y el impacto de los programas, fondos e inversiones en el desarrollo económico y social del Estado;
- Reglamento Interior del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

**Artículo 14.-** Clasificación de los Subcomités.

**Párrafo 1.-** Los subcomités actuarán como órganos del Comité Estatal y se clasificarán en:

- Fracción I.- Sectoriales;
- Fracción II.- Especiales; y
- Fracción III.- Regionales.

**Artículo 21.-** Atribuciones de los Coordinadores de Subcomités.

**Fracción 1.-** Los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales, Especiales y Regionales tendrán las siguientes atribuciones:

- Fracción I. Coordinar las actividades del Subcomité respectivo;
- Fracción II. Nombrar al Secretario de Actas;
- Fracción III. Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del Comité Estatal determine la Comisión Permanente;
- Fracción IV. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité respectivo;
- Fracción V. Formular el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité respectivo y someterlo a consideración de éste;
- Fracción VI. Coordinar la formulación del Programa Anual de Trabajo del Subcomité respectivo y ponerlo a consideración de la Comisión Permanente;
- Fracción VII. Coordinar la elaboración del Informe Anual del Subcomité



respectivo y ponerlo a consideración de la Comisión Permanente; y  
**Fracción VIII.** Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité respectivo y cuidar que circulen oportunamente entre los miembros del mismo las actas, agendas y programas de trabajo.

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

**Artículo 15.-** Son facultades de la Dirección General de Planeación y Control:

**Fracción XVIII.** Conducir la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Especiales.

**Artículo 17.-** Son facultades de la Dirección de Planeación:

**Fracción I.** Apoyar en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, Programas Sectoriales y Especiales.

**Fracción II.** Revisar la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, así como con los programas que de éstos emanen.

**Fracción IV.** Verificar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él deriven.

- **Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima.**

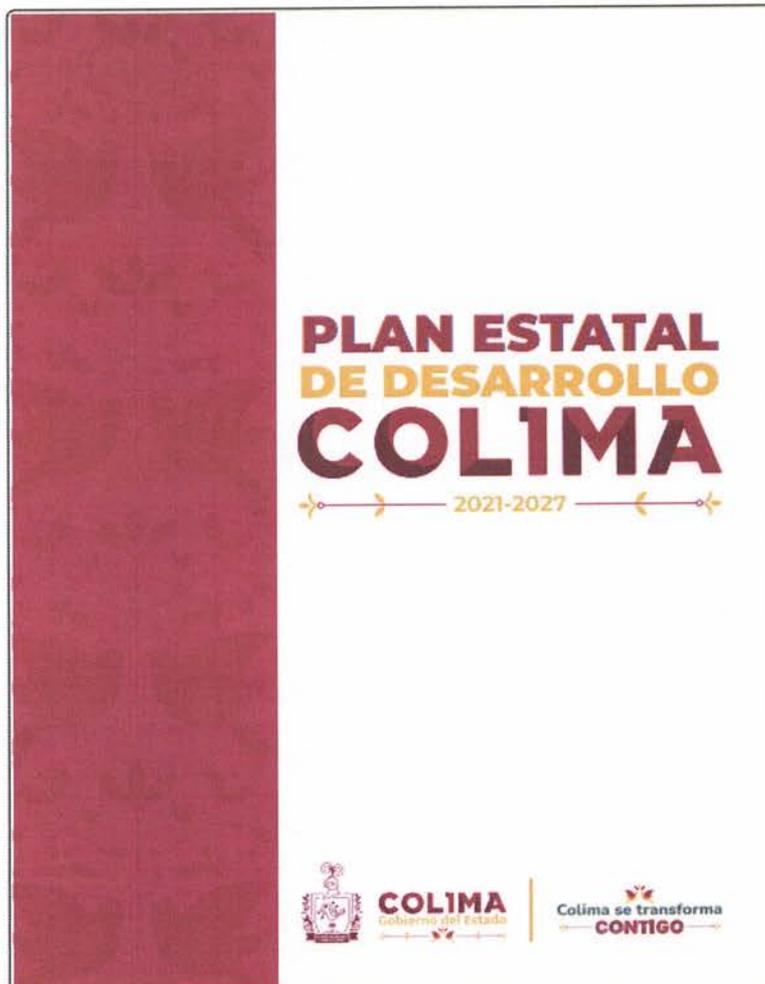
**Artículo 15.-** El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen los ejecutores de gasto.

**Artículo 17.-** Para las fases del proceso de planeación, programación y presupuestación del gasto público del Estado, también quedan comprendidas las acciones que deberán realizar los Poderes Legislativo y Judicial, y Entes Autónomos, con base en sus programas institucionales que deberán ser congruentes con las políticas, objetivos, estrategias y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas.



### III. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

El Plan Estatal es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetan obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Estado. El Plan formaliza la visión y misión de gobierno, precisa el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Estado, fija objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, así como principios y prioridades del desarrollo estatal, establece las políticas públicas y programas que deben ser elaborados y las acciones que deban realizarse y contempla los elementos necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Estado, debiendo de guardar congruencia con la planeación nacional del desarrollo, los objetivos de desarrollo sostenible y facilita la coordinación con el Ejecutivo Federal.





## PLAN ESTATAL DE

### Eje 1: Bienestar para todas y todos

- Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, haciendo énfasis en la atención de los grupos vulnerables, rumbo a la construcción de una sociedad más saludable, más igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar.

### Eje 2: Economía para el bienestar

- Fortalecer la economía, impulsando comercio, turismo, la industria y el campo, para tener empleos dignos y generar oportunidades de empleo principalmente a mujeres y grupos vulnerables.

### Eje 3: Sembrar la Paz

- Contribuir a un cambio en la perspectiva de la paz, con seguridad y justicia, mediante un nuevo modelo de justicia y acciones de mejora en los cuerpos de seguridad que den rostro más humano y de proximidad a las y los agentes; con la inclusión de las mujeres, la participación de la ciudadanía y los elementos de la cultura, el deporte y la educación como los motores de la reconstrucción del tejido social para prevenir riesgos que conducen al delito y la violencia.

### Eje 4: Colima nuestro Hogar

- Dotar de vivienda de calidad y al alcance de todas las personas, mejorar los servicios públicos, innovar hacia una movilidad sustentable y alternativa, actualizar y fortalecer el marco normativo en materia de ordenamiento del territorio y el medio ambiente. Colima generador de infraestructura productiva y social.

### Eje 5: Gobierno Honesto y Transparente

- Propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, generando ahorros en recursos financieros.

## MODELO DE GOBIERNO Y PRINCIPIOS



**REFORMA LEGAL.** Significa el seguimiento puntual de las leyes y normas en el ejercicio del gobierno y la prevalencia del Estado de derecho como norma fundamental del comportamiento público. El marco legal será revisado y en su caso, actualizado para que las leyes, normas, reglamentos, manuales y líneas de operación correspondan a las políticas públicas en beneficio de la población.

**MEJORA CONTINUA.** Un proceso de planeación no puede ser cerrado. Siempre debe estar abierto al cambio y a la mejora, de acuerdo al desarrollo de los acontecimientos y la realidad. La mejora continua significa la posibilidad de mejorar la planeación, rectificar errores, tener la capacidad de corrección en beneficio de la sociedad.

**CERCANÍA.** Significa priorizar la atención a las personas. El Gobierno de Colima tendrá un rostro humano en cada una de sus políticas de gobierno y en la atención que otorguen las y los servidores públicos en todos los niveles y dependencias.

**DESARROLLO.** Significa hacer que una cosa o persona pase por una serie de estados sucesivos, de manera que crezca, aumente o progrese. De lo que se trata es de que cada acción de gobierno tenga como objetivo último lograr el desarrollo del Estado para lograr la paz, el bienestar y finalmente la felicidad de las y los habitantes.

**SENTIDO ÉTICO Y MORAL.** Establece la característica fundamental que deben poseer las y los servidores públicos: honestidad, austeridad y capacidad profesional. Si la corrupción es el principal problema de la vida pública, sólo podrá revertirse esta situación con el sentido ético y moral de la política en todas las acciones del gobierno.

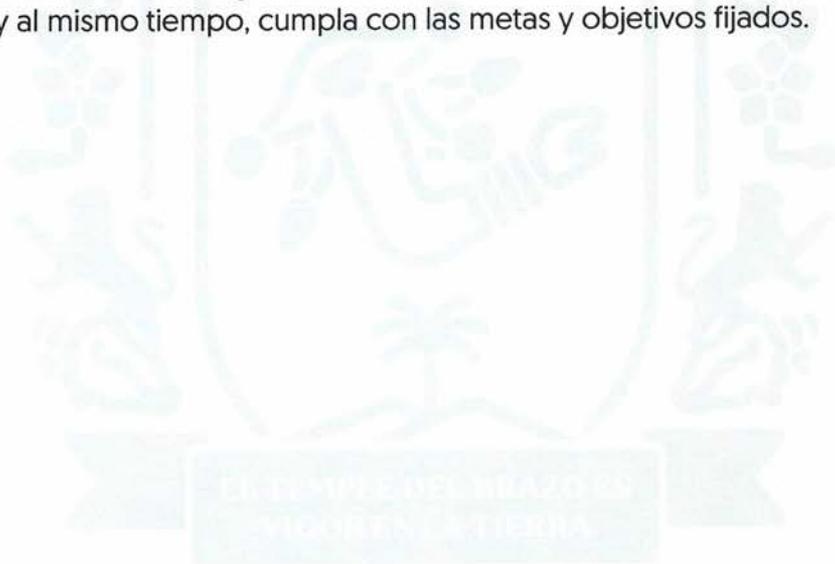


**VOCACIÓN DE SERVICIO.** Significa el compromiso, pasión y espíritu de entrega hacia la actividad o atribución que se debe desarrollar, práctica constante que permite involucrarse en el trabajo para hacer más y mejor las cosas.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** El corazón del ejercicio del gobierno es la participación ciudadana. Todo plan, programa, proyecto, línea de acción o estrategia tendrá como una parte fundamental la participación ciudadana en alguna o varias de sus modalidades. Sólo la participación ciudadana permitirá la concurrencia entre gobierno y sociedad en la transformación del Estado.

**NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN.** En la actualidad, gobernar es comunicar. Quien no entienda el valor de una adecuada comunicación de la vida pública, estará fuera de la relación con la sociedad y con su proceso de cambio. Se trata de informar, comunicar a la sociedad y retroalimentarse de ella; así como transparentar la vida pública y las acciones del gobierno.

Cada objetivo, estrategia, línea de acción, programa o proyecto contenidos en este Plan consideran estos ocho componentes del modelo de gobierno, para que la función pública se mantenga atenta a las demandas, anhelos y esperanzas de la sociedad y al mismo tiempo, cumpla con las metas y objetivos fijados.



*[Firma manuscrita]*



#### IV. OBJETIVO.

Establecer una guía que oriente el proceso de formulación de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales, en la que se determinen de manera clara los lineamientos que habrán de seguir los subcomités del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima para cumplir con la elaboración del documento, cuya esencia fundamental en su realización, será la planeación participativa.





## V. CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

Los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales se integran por el conjunto de objetivos específicos y metas de alcance sectorial y regional formulados a nivel de subprograma que permiten la instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Las dependencias incorporarán en los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales:

- Los Ejes y Metas del Plan Nacional de Desarrollo, para establecer la congruencia con este documento rector del desarrollo a nivel nacional, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, compromiso establecido con la Organización de las Naciones Unidas a través de la Agenda 2030.
- Los ejes, estrategias y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 para mostrar la alineación del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional al Plan.
- Los objetivos y metas específicos encaminados a atender las necesidades de la población, a partir de un diagnóstico situacional específico.
- Los indicadores y línea base de las metas específicas establecidas para el seguimiento al desempeño de las mismas y su vínculo con el Presupuesto basado en Resultados.
- Matriz Seguimiento Metas y su relación con los Proyectos Presupuestarios.



## VI. RELACIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES, REGIONALES E INSTITUCIONALES A FORMULAR.

### Sectoriales

1. Desarrollo Económico.
2. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
3. Salud.
4. Educación y Cultura.
5. Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
6. Planeación, Finanzas y Administración.
7. Seguridad Pública.

### Especiales

1. Agua Potable y Alcantarillado.
2. Desarrollo Sustentable.

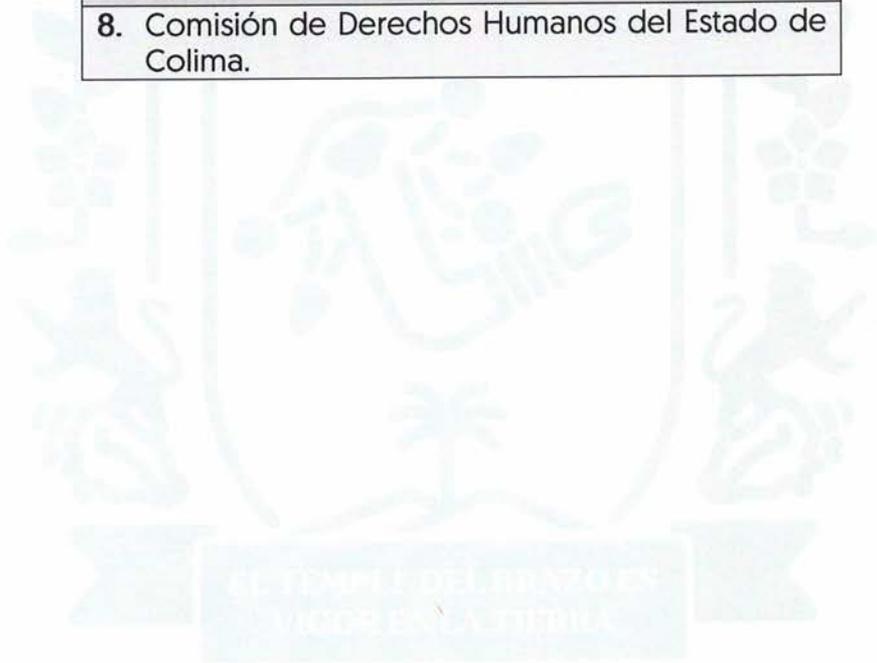
### Polos Regionales de Desarrollo

<b>Polo I:</b> Economía del Conocimiento y Servicios.	Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez.
<b>Polo II:</b> Agropecuario.	Tecomán, Armería e Ixtlahuacán.
<b>Polo III:</b> Logística Portuaria y Turismo.	Manzanillo y Minatitlán.



## Institucionales

1. Fiscalía General del Estado de Colima.
2. Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
3. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
4. Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Colima.
5. Junta de Asistencia Privada.
6. Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.
7. Centro de Conciliación Laboral.
8. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.



*[Handwritten signature]*



**VII. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS.**

PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES, ESPECIALES E INSTITUCIONALES			
Meta PND	Eje PED	Estrategia PED	Objetivos PED
			Objetivo (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) Meta Temática Indicador Línea base



*[Handwritten signature]*



## PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES, ESPECIALES O INSTITUCIONALES.

### De quiénes elaboran los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales.

El fundamento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, es la vinculación de los sectores Público, Social y Privado a través del Consejo de Participación Social del Estado de Colima, que aglutina opiniones y propuestas de forma organizada. En consecuencia, la elaboración de los programas se realizará por los subcomités Sectoriales, Especiales y Regionales del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, además de los Programas Institucionales por los entes descentralizados, todos ellos con la participación del Consejo de Participación Social del Estado de Colima.

El Coordinador del subcomité y del ente descentralizado, serán responsables de la elaboración de cada Programa, además de su instrumentación, vigilancia, control y evaluación.

### De la periodicidad

El PED, tiene una vigencia de seis años. En este sentido los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales deberán de comprender los objetivos y metas programáticas a realizarse durante el periodo comprendido entre 2021 – 2027.

Los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales integrarán en su contenido los Subprogramas Temáticos y los Apartados Temáticos que de ellos se deriven y que además se consideren necesarios, mismos que deberán ser validados en el seno del subcomité respectivo.

### De los indicadores

A través del diseño y seguimiento de los indicadores, se permitirá contar con un instrumento eficaz para medir el cumplimiento de las acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas.



### Descripción y ejemplo de indicadores

TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	EJEMPLO
<b>Impacto</b>	Identifica la característica o cambio, el cual muestra que se ha alcanzado un <b>impacto</b> . Es observable y medible. De manera usual se expresa como una cantidad o porcentaje de participantes que logran el <b>impacto</b> .	Tasa de Mortalidad por COVID.
<b>Resultados</b>	Los <b>indicadores de resultados</b> manifiestan los logros obtenidos con relación a los objetivos y metas planteados.	Porcentaje de Contagios por COVID.
<b>Estratégicos</b>	Permite monitorear y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos <b>estratégicos</b> y metas de gestión establecidos en el plan.	Porcentaje de población vacunada.
<b>Gestión</b>	Permite monitorear el grado de avance de los procesos.	Porcentaje de vacunas entregadas.

La definición de los Indicadores deberá cumplir con los criterios CREMAA.

Claro	Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.
Relevante	Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
Económico	Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
Monitoreable	Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.
Adecuado	Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
Aportación Marginal	En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.



Se sugiere que los criterios sean tomados en cuenta para elegir o desechar indicadores. Cuando se tenga más de un indicador para una misma Meta y se deba elegir sólo uno de ellos, se podrán utilizar los criterios CREMAA para decidir cuál de ellos puede resultar la mejor opción. Para ello, cada criterio puede ser calificado en una escala de 1 a 5 para cada indicador propuesto, y en función de los resultados, elegir el indicador que deba incluirse para la Meta. La calificación tendrá el siguiente criterio:

- 5: Cumple totalmente
- 4: Cumple parcialmente
- 3: Cumple mínimamente
- 2: No cumple
- 1: Ajeno
- 0: Totalmente Ajeno

#### Ejemplos programáticos

PROGRAMAS SECTORIALES	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADOS TEMÁTICOS
Desarrollo Económico.	Subprograma del Trabajo.	Ocupación.
		Procuración e impartición de justicia laboral.
		Trabajo y previsión social.
	Subprograma Desarrollo Económico.	MIPyMES.
		Comercio Exterior.
		Mejora Regulatoria.
		Comercio y Mercado Interno.
		Emprendimiento e Innovación.



PROGRAMAS SECTORIALES	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADOS TEMÁTICOS
Seguridad Pública.	Subprograma Estado de Derecho.	Migrantes.
		Registro civil.
		Registro público de la propiedad.
		Normatividad y estado de derecho.
		Justicia penal adversarial.
		Coordinación con los municipios.
	Subprograma Seguridad Pública y Sistema Penitenciario.	Profesionalización y capacitación policial.
		Sistema Estatal Penitenciario.
		Ejecución de medidas para adolescentes.
		Seguridad Privada.
		Prevención del delito.
	Subprograma de Coordinación Interinstitucional para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.	Policia preventiva.
		Coordinación en materia de seguridad pública.
		Desempeño institucional y secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública.
	Subprograma de Protección Civil.	Consejo Estatal de Seguridad Pública.
		Déficit para desastres.
		Desastres locales.
		Vulnerabilidad prevalente.
	Subprograma de Certificación policial.	Gestión del riesgo.
		Control de confianza, permanencia y nuevos ingresos.
		Reclutamiento personal policial.
	Subprograma de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia.	Certificación única policial.
		Viedovigilancia.
		Atención de llamadas de emergencia y denuncia anónima.
Monitoreo vehicular.		
		Inteligencia para la coordinación interinstitucional en seguridad pública.

Cabe destacar que por cada subprograma temático deberá formularse un diagnóstico, establecer los objetivos y metas a realizarse durante la vigencia del mismo.



En cada programa deberán estar contenidos:

- a) Presentación del Sector, la Región o la Institución.
- b) Marco jurídico.
- c) Visión sectorial, regional, especial o institucional.
- d) Objetivo general.
- e) Subprogramas.
  - I. Diagnóstico
  - II. Objetivos específicos
  - III. Metas
  - IV. Cuadros programáticos, que se deberán integrar:
    - Anexo 1: Matriz de alineación PND-PED.
    - Anexo 2: Matriz guía objetivos-metas.
    - Anexo 3: Matriz meta temática-indicadores.
    - Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores.
    - Anexo 5: Cuadro de alcance anual de las metas sexenales.
    - Anexo 6: Matriz seguimiento metas-proyectos presupuestarios.
  - V. Indicadores de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.

**CONTENIDO DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL, REGIONAL O INSTITUCIONAL.**

**a) Presentación del Sector, Especial, Región o Institucional**

Deberá establecer, claramente, una descripción general del contenido del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional, haciendo énfasis que es un documento derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027, en donde se establecen los objetivos y metas por alcanzar en el mediano plazo, considerando la Agenda 2030 de la ONU, su relación con el Plan Nacional de Desarrollo y el enfoque de Equidad, Igualdad y No discriminación.

**b) Marco Jurídico**

Fundamenta el proceso de formulación del Programa Sectorial, Regional, Especial o Institucional, desde el marco normativo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima y reglamentos derivados de las mismas como el Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas, así como las atribuciones que la propia Ley les confiere a los Coordinadores Sectoriales y Especiales para la integración del documento. Deberán enunciarse las leyes estatales y reglamentos que rigen la competencia de las instancias o coordinaciones



que elaboren los Programas.

**c) Visión Sectorial, Especial, Regional o Institucional**

Expone la visión que de manera conjunta y participativa determinen los integrantes del sector o de la región, así como el escenario prospectivo hacia 2027, en concordancia con los retos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027.

**d) Objetivo General**

Se hará referencia a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 que se relacionen con el sector, región, el tema especial o institucional, los cuales para el Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional serán considerados Objetivos generales.

**e) Subprogramas Temáticos**

De acuerdo a la estructura interna del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional, el contenido se dividirá en Subprogramas, y cada uno de éstos se incorporará al documento, integrando los siguientes conceptos:

- I. **Diagnóstico:** El diagnóstico estratégico se formulará por cada uno de los subprogramas que comprenden el Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional, y estará orientado al análisis de los ámbitos interno y externo del sector económico-social que corresponda, o a temas específicos a fin de identificar los puntos fuertes y débiles que podrían favorecer o dificultar el cumplimiento de las metas.  
En el ejemplo que se expone más adelante se identificaron elementos críticos para el diagnóstico de cada subprograma que son: indicadores, infraestructura y evaluación.
- II. **Objetivos específicos:** Se refiere al fin que se desea alcanzar en el ámbito sectorial a nivel de subprograma y su alcance se formulará de acuerdo a la vigencia del Programa. Este objetivo tendrá que estar alineado a un objetivo general y deberá tener al menos una meta.
- III. **Metas:** Constituye la expresión concreta y cuantificable de los logros que se planean alcanzar en un determinado periodo, con relación a los objetivos previamente definidos. La meta es una decisión de acuerdo con las capacidades institucionales, recursos disponibles y condiciones del entorno. Deberá estar alineada a un objetivo específico y tener al menos un indicador así como un punto de partida o línea base.

Ejemplo. Disminuir el rezago educativo de hombres y mujeres de 15 años y



más, en 16 puntos porcentuales para el año 2027.

**IV. Cuadros Programáticos del Programa Sectorial, Especial, Regional e Institucional:** Los cuadros programáticos sirven de base para formular la alineación de cada subprograma en cuatro niveles:

- i. La alineación entre los planes Nacional y el Estatal de Desarrollo con cada subprograma definido en el Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ANEXO 1].
- ii. La definición de la problemática a resolver, mediante el establecimiento de objetivos y metas, así como con la dependencia responsable de su atención [ANEXO 2].
- iii. La formulación de al menos un indicador por cada meta que permita su medición y seguimiento, señalando su fórmula y punto de partida o línea base [ANEXO 3].
- iv. Permitirá hacer una clasificación adecuado y objetiva en la definición del indicador [ANEXO 4].
- v. A partir de las metas definidas en los formatos anteriores, se establecerán las series históricas y su proyección en el cumplimiento anual en el periodo que comprende la actual administración [ANEXO 5].
- vi. En la etapa presupuestal, los proyectos institucionales deberán formar parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario correspondiente [ANEXO 6].

**NOTA:** Respecto a los Programas Regionales, se establecerán proyectos estratégicos de mediano y/o largo plazo.

EL TEMPLO DEL IRAZO ES  
VICIO EN LA TIERRA



**ANEXO 1: MATRIZ DE ALINEACION PND- PED.**

Este formato describe la alineación entre el Plan Nacional, el Plan Estatal y el subprograma para la verificación de congruencia entre éstos, además de los ODS.

CÓDIGO:		META PED:					
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS

**Nota:** En la columna de Apartado Temático llenarlo solamente en caso que aplique.

**ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS – METAS.**

La matriz guía objetivos - metas permite establecer la problemática que se pretende resolver o disminuir, para establecer los objetivos específicos sectoriales definidos a nivel de subprograma temático, las metas que se derivan de éstos y las dependencias responsables de su ejecución.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE

**Nota:** En la columna de Apartado Temático llenarlo solamente en caso que aplique

**ANEXO 3: MATRIZ META TEMÁTICA – INDICADORES.**

La matriz meta temática-indicadores establece la información básica del indicador que servirá para dar el seguimiento de las metas y medir resultados.

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES



**ANEXO 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES.**

Los resultados de la calificación deberán indicarse en la siguiente Matriz:

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO

**ANEXO 5: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES.**

Este cuadro tiene la finalidad de establecer la serie histórica sobre la base que se determinará la proyección de las metas anuales que permitirán alcanzar las sexenales.

SERIE HISTÓRICA [UNIDAD DE MEDIDA POR AÑO]						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021

PROYECCIÓN [UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN EL INDICADOR]							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027

**ANEXO 6: MATRIZ SEGUIMIENTO METAS – PROYECTOS PRESUPUESTARIOS.**

La unidad mínima de programación presupuestal la constituyen los proyectos institucionales. Para establecer una correcta alineación entre el Programa con el presupuesto estatal se deberán señalar los proyectos institucionales que se desprenden de las metas del Subprograma Temático.



En la etapa presupuestal, deberán definir los proyectos institucionales que correspondan al área funcional de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario.

Lo anterior permitirá la correcta alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de Estado de Colima, a través de los programas en cada uno de los ejercicios fiscales.

PROGRAMA [SECTORIAL, ESPECIAL, REGIONAL O INSTITUCIONAL]:	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO

**V. Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.**

Con base en los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable, se consideran los siguientes parámetros para dar seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional:

100 a 95%	94 al 90%	Menos del 89%
-----------	-----------	---------------

2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%



## VIII.- ESPECIFICACIONES QUE DEBEN TENER LOS PROGRAMAS.

Los programas deberán cubrir las siguientes características:

- ✓ Presentación en tamaño carta, con orientación vertical y márgenes normal.
- ✓ Los cuadros anexos en tamaño carta, con orientación horizontal.
- ✓ En formato Word de Microsoft (impreso y en CD).
- ✓ El documento impreso deberá ser respaldado con el acta de aprobación por parte de los integrantes del subcomité respectivo.
- ✓ Letra Geomanistic Regular 12 puntos, hoja tamaño carta.
- ✓ Utilizar mayúsculas y minúsculas.
- ✓ Los títulos deben ser en letra de 14 puntos y en Bold.
- ✓ Los subtítulos deben ser en letra de 12 puntos y en Bold.
- ✓ El texto debe ser justificado.
- ✓ Interlineado sencillo.
- ✓ Las mayúsculas deberán acentuarse sin excepción.
- ✓ Cuando se trate de nombres propios como: Río Colima, Laguna de Cuyutlán, Programa de Ciencia y Tecnología, la primera letra de cada palabra deberá escribirse con mayúscula.
- ✓ En el caso de un acrónimo que se enumer por primera vez en el texto del documento, deberá escribirse con el nombre completo de la Institución o Programa y posteriormente el acrónimo entre paréntesis, de tal maneta que, en lo subsecuente, queden plenamente identificados,
- ✓ Las viñetas deberán ser utilizadas en casos muy necesarios y de preferencia prescindir de ellas.
- ✓ Excluir la palabra etcétera o su abreviatura del texto.
- ✓ Las cifras deben escribirse en texto con número y letra, ejemplo; 10 millones de pesos, 1 mil 350 pesos, 1 mil 500 alumnos.
- ✓ Las cifras deben escribirse en los cuadros programáticos, divididas con comas y dos decimales, especificando a qué hacen referencia, ejemplo; \$10,100,350.00; 1,500.
- ✓ Cuando se escriban porcentajes en texto, éstos deben de ser con número y letra, ejemplo; 5 por ciento, 20 por ciento.
- ✓ Cuando se escriban porcentajes en cuadros programáticos, estos deben de ser con número hasta un decimal y signo de porcentaje, ejemplo; 5.1%; 20.8 %.
- ✓ Las gráficas y cuadros estadísticos, que se incluyan en el documento, deberán realizarse en el Programa Excel, acompañadas de su memoria de cálculo, que se adjuntará en un archivo.



IX.- RUTA CRÍTICA.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Reunión de la Comisión Permanente del Comité Estatal.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	27 de enero.
2. Reunión con enlaces responsables de la elaboración de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales por cada instancia de gobierno.	Dirección General de Planeación y Control de la SPFYA.	3 de febrero.
3. Reuniones de Subcomités para la Elaboración de los Programas correspondientes.	Coordinadores de cada Subcomité	Del 4 de febrero al 2 de abril.
4. Reuniones individuales con cada enlace de Subcomité para revisión de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales.	Coordinadores o Enlace de Subcomités.	Del 4 al 26 de abril.
5. Entrega a SPFYA de avances de los Programas para su revisión y sugerencias.	Coordinadores de Subcomités.	2 de mayo.
6. Proceso de revisión y análisis con la SPFYA.	Dirección General de Planeación y Control de la SPFYA.	Del 3 al 6 de mayo.
7. Presentación de Programas elaborados a la SPFYA.	Coordinadores de Subcomités.	9 de mayo.
8. Entrega a la Gobernadora de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales para su aprobación.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	11 de mayo.
9. Reunión para la presentación a la Comisión permanente de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	17 de mayo.
10. Envío de Programas para su publicación en el Periódico Oficial "el Estado de Colima".	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	18 de mayo.



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

## X. EJEMPLO ILUSTRATIVO

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
2022-2027



**Nota:** Para fines didácticos, este ejemplo ilustra uno de los tres Subprogramas Temáticos que componen el Programa Sectorial de Educación y Cultura, así mismo, por tratarse de ejemplo, algunos de los datos presentados pueden no corresponder a la dinámica del tema.



## INDICE

PRESENTACIÓN

MARCO JURÍDICO

VISIÓN SECTORIAL

OBJETIVO GENERAL

SUBPROGRAMAS:

1. SUBPROGRAMA TEMÁTICO DE EDUCACIÓN

APARTADO TEMÁTICO EDUCACIÓN BÁSICA

- I. Diagnóstico.
- II. Objetivo específico.
- III. Meta.
- IV. Cuadros programáticos.
- V. Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Sectorial.



## PRESENTACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027 del estado de Colima, se integra por cinco ejes estratégicos. En este marco el sector educativo de manera transversal se ubica en los ejes: Bienestar para todas y todos, Sembrar la Paz y Colima Nuestro Hogar. Este Plan, producto de consultas ciudadanas y demandas sociales, integra los ejes planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como los objetivos de la Agenda 2030, a través de los ejes temáticos en torno a los cuales se articulan de manera integral todas las políticas gubernamentales.

La educación como eje fundamental para construir una sociedad más armónica, más equitativa y con mayores niveles de bienestar, representa la mayor prioridad para el gobierno de la república al elevar a rango constitucional el derecho a una educación de calidad con aprendizajes relevantes. En este precepto el estado de Colima a través del nuevo modelo de gobierno sustentado en los valores de la Cuarta Transformación, que combina las experiencias del movimiento social con las teorías y prácticas de la administración pública y sus valores de eficiencia y eficacia, compromete sus esfuerzos para construir un sistema educativo que brinde todas las oportunidades para que los colimenses tengan garantizado un lugar en las escuelas, particularmente en Educación Básica y Media Superior, con la finalidad de dar pleno cumplimiento al Artículo 3º Constitucional.

En un sector educativo que involucra de manera decidida la cultura y el deporte como componentes intrínsecos para una educación integral del individuo, la difusión de la cultura y de las expresiones artísticas favorecen la armonización de la sociedad y representan espacios de esparcimiento y convivencia, por ello a través de la Subsecretaría de Cultura se asume el compromiso de ampliar la cobertura y el acceso a toda la población Colimense. El fomento al deporte y la activación física escolar cobran relevancia como un medio privilegiado para aspirar a una vida sana de los alumnos, más allá del estímulo a estas dos áreas en las escuelas. Por medio del Instituto Colimense del Deporte (INCODE) es necesario extender los beneficios a toda la población como un valioso instrumento para impulsar la cohesión social

El presente Programa Sectorial subraya la afirmación de que la educación es un factor determinante para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y gran parte de esto depende de que la población logre cursar un mayor número de grados escolares (niveles educativos); además, busca concretar los grandes propósitos educativos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo Colima 2021-2027, articulando el horizonte de planeación a largo, mediano y corto plazo, con base en estrategias y líneas de acción concretas, y el establecimiento de metas a lograr durante el período constitucional.



## MARCO JURÍDICO

El Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte 2021-2027 tiene soporte jurídico en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
- Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima.
- Ley de Educación del Estado.
- Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Colima.
- Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Colima y sus Municipios.
- Decreto de creación de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura.
- Lineamientos del programa Alas y Raíces.
- Lineamientos del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico.
- Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados del Estado de Colima.
- Ley para la Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.
- Ley de Archivos del Estado de Colima.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley sobre los Derechos y Cultura Indígena del Estado de Colima.
- Ley Estatal para el Fomento a la Lectura y al Libro.
- Ley de Fomento y Desarrollo de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima.
- Ley de Fomento y Rescate Artesanal del Estado de Colima.
- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- Lineamientos para el proceso de entrega-recepción de la Administración Pública del Estado de Colima.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley Estatal de Obras Públicas.
- Ley del Patrimonio del Estado de Colima.
- Ley del Periódico Oficial del Estado de Colima.
- Ley que crea Premios y Estímulos para los Colimenses.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal.
- Ley Federal de la Propiedad Industrial.



- Ley de Protección Civil del Estado de Colima.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado, Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Colima.

## VISIÓN SECTORIAL

En el año 2027, la Secretaría de Educación y Cultura coordina un Sistema Educativo integral y articulado que ofrece servicios diversificados con calidad, equidad y pertinencia basado en los valores fundamentales e impulsa la innovación pedagógica, cultural, deportiva, científica y tecnológica con sentido humanista para afrontar los retos que impone la dinámica del entorno.

## OBJETIVO GENERAL

Generar las condiciones para un nuevo modelo educativo fundado en valores éticos y pensado para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro; para ello, se fortalecerán las clases extracurriculares, culturales y deportivas, sin costo económico para las familias colimenses, con la finalidad de generar un hábito positivo hacia al deporte, el arte y la cultura.

## SUBPROGRAMA TEMÁTICO DE EDUCACIÓN

### APARTADO TEMÁTICO EDUCACIÓN BÁSICA

#### DIAGNÓSTICO

#### Cobertura educativa:

En el estado de Colima para el ciclo escolar 2020-2021, en el nivel de educación preescolar se atendieron a 21 mil 390 alumnos de los cuales 10 mil 594 son mujeres y 10 mil 796 son hombres, lo que representa una cobertura del 52.2 por ciento; mientras que en nivel primaria se atendieron a 74 mil 336 alumnos, de los cuales 36 mil 247 son mujeres y 38 mil 089 hombres, lo que representa el 92.6 por ciento de alcance en educación secundaria, Colima tuvo una cobertura del 87.7 por ciento; lo que representa a 34 mil 775 alumnos de los cuales 17 mil 131 son mujeres y 17 mil 644 hombres.



El total de escuelas en el Estado asciende a 943; de las cuales 314 son de preescolar; 457 de primaria y; 172 de secundaria, atendidas por una plantilla de 7 mil 328 docentes, de los cuales 1 mil 129 se ubican en preescolar, 3 mil 198 en primaria y 3 mil 001 en secundaria, esto de acuerdo al Formato 911 de Estadística de la SEP, en el ciclo escolar 2020- 2021, como se ilustra en las siguientes tablas:

Mpio.	Alumnos de Básica	%	Alumnos de Media	%	Alumnos de Superior	%
Armeria	5384	4.1	851	2.6		0.0
Colima	31106	23.8	11451	35.2	11387	41.7
Comala	3867	3.0	1347	4.1	183	0.7
Ixtlahuacán	3570	2.7	617	1.9	2395	8.8
Cuahtémoc	4888	3.7	2065	6.3	592	2.2
Ixtlahuacán	969	0.7	170	0.5		0.0
Manzanillo	36324	27.8	8200	25.2	5221	19.1
Minatitlán	2197	1.7	414	1.3		0.0
Tecmán	22152	17.0	4117	12.6	2079	7.6
V de A	20044	15.4	3336	10.2	5466	20.0
Tot. Edu	130501	100.0	32568	100.0	17323	100.0

Fuente: Elaboración propia de la tabla, con base en la estadística 911, del ciclo escolar 2020-2021

Niveles:	Escuelas:	Alumnos:
• Preescolar	314	21390
• Primaria	457	74336
• Secundaria	172	34775
• Media Superior		157
• Superior	81	27323

Fuente: Elaboración propia de la tabla, con base en la estadística 911, del ciclo escolar 2020-2021

En lo que refiere a la matrícula total en educación básica, se brinda una atención a 130,501 alumnos, colocando a Manzanillo en primer lugar con un total de 27.8 por ciento, y el más bajo es Ixtlahuacán con un 0.7 por ciento, como se muestra en la gráfica:



Fuente: Elaboración propia de la gráfica, con base en la estadística 911, del ciclo escolar 2020-2021

Hoy en día los retos son enormes; incrementar sustancialmente la educación preescolar, acrecentar el logro de una secundaria completa para todos.



**Eficiencia terminal:**

El indicador de eficiencia terminal muestra que en el nivel de primaria se tiene el 95.6 por ciento, en secundaria es el 91.7 por ciento. Lo anterior se traduce que en educación primaria y secundaria se mantiene en niveles altos, e inclusive respecto del ciclo escolar anterior. Como se muestra en el cuadro:

COLIMA CICLO ESCOLAR 2020-2021		MODALIDAD ESCOLARIZADA		
Indicador Educativo	Egresados Ciclo Actual	Nuevo Ingreso a 1o. (n-5)	Porcentaje <sup>1/</sup>	Posición
Eficiencia Terminal Primaria	12 514	13 089	95.6	24
Eficiencia Terminal Secundaria	10 965	11 979	91.7	18

Fuente: Cuadro elaborado por la DGPPyEE con base en la estadística 911.

**Reprobación escolar:**

La reprobación escolar representa el número de alumnos que al final del ciclo escolar no han obtenido los conocimientos establecidos en los planes y programas de estudio. En nuestra Entidad en educación primaria este indicador es del 1.2 por ciento y en secundaria de 2.2 por ciento, por cada 100 alumnos matriculados, por lo que en primaria y secundaria tienen un menor impacto. Como se muestra en el siguiente cuadro:

COLIMA CICLO ESCOLAR 2020-2021		MODALIDAD ESCOLARIZADA			
Indicador Educativo	Aprobados	Regularizados	Existencia	Porcentaje <sup>1/</sup>	Posición
Reprobación Primaria	73 447		74 339	1.2	25
Reprobación Secundaria	32 741	723	34 213	2.2	24

Fuente: Cuadro elaborado por la DGPPyEE con base en la estadística 911.



**Absorción:**

En lo referente al indicador de absorción, en secundaria se tiene un 97.8 por ciento, representado en el cuadro siguiente:

COLIMA CICLO ESCOLAR 2020-2021		MODALIDAD ESCOLARIZADA	
Indicador Educativo	Egresados del Nivel Educativo Precedente Ciclo Anterior	Nuevo Ingreso a 1o. Ciclo Actual	Porcentaje <sup>1/</sup> Posición
Absorción Secundaria	12 179	11 910	97.8

Fuente: Cuadro elaborado por la DGPPyEE con base en la estadística 911.

**Abandono escolar:**

El abandono escolar constituye uno de los principales retos a enfrentar debido al elevado número de estudiantes que desercan, ya que no sólo tiene altos costos económicos y sociales, sino que perpetúa las condiciones de exclusión y de pobreza. Las causas del problema incluyen factores económicos, educativos y familiares aunados a la pandemia, su reducción se convierte en un objetivo relevante de política educativa.

En nuestra Entidad el abandono escolar es 0.6 por ciento en primaria y 2.0 por ciento en secundaria. Como se muestra en el cuadro siguiente:

COLIMA CICLO ESCOLAR 2020-2021		MODALIDAD ESCOLARIZADA			
Indicador Educativo	Matrícula Total Ciclo Posterior <sup>1/</sup>	Egresados Ciclo Actual	Nuevo Ingreso a 1o. Ciclo Posterior	Matrícula Total Ciclo Actual <sup>1/</sup>	Porcentaje <sup>1/</sup> Posición
Abandono escolar Primaria	73 467	12 514	11 861	74 563	0.6 25
Abandono escolar Secundaria	35 386	10 985	12 251	34 808	2.0 20

Fuente: Cuadro elaborado por la DGPPyEE con base en la estadística 911.

**INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EDUCACIÓN BÁSICA.**

Dentro de las políticas públicas gubernamentales, adquiere centralidad estratégica el que se cumplan los ocho rasgos de la normalidad mínima escolar para la educación básica, así como el que todos los inmuebles públicos escolares cuenten con aulas adecuadas y



sanitarios dignos para la población escolar.

En atención a ello, todos los inmuebles públicos de educación básica regular cuentan con servicios de agua y electricidad, no obstante, de un total de 636 inmuebles; 96 presentan problemas en instalaciones sanitarias; 88, en red eléctrica y; 55, en impermeabilización; los ubicados en comunidades que no cuentan con drenaje, se les construyó fosa séptica.

La mayoría de las necesidades de infraestructura son atendidas a través de diversas estrategias estatales y federales. Con el Programa General de Obra (PGO) derivado del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en 2021 se construyeron y equiparon 2 Escuelas de Nueva Creación, 9 aulas didácticas, 3 canchas de usos múltiples y 42 anexos, resaltando la construcción de 26 cubiertas de canchas de usos múltiples, patíos cívicos, áreas de desayunadores y establecimientos escolares. En 115 inmuebles se realizaron reparaciones hidrosanitarias, eléctricas y mejoramiento de infraestructura, beneficiando a 42 mil 845 alumnos.

Durante el periodo 2015-2021 el FAM Potenciado (antes Programa Escuelas al CIEN) atendió a 321 planteles con una inversión de 379 millones 685 mil 525 pesos, para mejorar las condiciones físicas de los mismos cuidando siempre los siguientes aspectos principales: I. Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento, II. Servicios sanitarios, III. Bebederos y agua potable, IV. Mobiliario y equipo, V. Accesibilidad, VI. Áreas de Servicios Administrativos, VII. Infraestructura para la conectividad y VIII. Espacios de Usos Múltiples. Teniendo como objetivo tanto el mantenimiento continuo de los espacios renovados como ocuparse de aquellos que no han sido atendidos.

El Programa "La Escuela es Nuestra", benefició durante el Ciclo Escolar 2019-2020 a 4 planteles públicos de educación básica regular mediante el componente: 1.- Infraestructura, con una inversión de 1 millón 150 mil pesos; durante el Ciclo Escolar 2020-2021, a 150 planteles con una inversión de 17 millones 425 mil pesos y; durante el Ciclo Escolar 2021-2022, a 222 planteles públicos de educación básica regular, con una inversión de 66 millones 700 mil pesos.

## EVALUACIÓN

Como una estrategia local, en el año 2015, se aplicó a 25 mil 036 alumnos de 6° de primaria y 3° de secundaria de manera censal el Examen Avance Educativo, mediante el cual se analizaron conocimientos, comprensión de lectura y habilidades matemáticas para que con base en los resultados obtenidos, tanto los directivos como los colectivos escolares, analicen y sustenten un diagnóstico que fundamente su plan de mejora a realizar durante el siguiente ciclo escolar.

En el 2018 se aplicó, en el nivel de primaria el Plan Nacional para la Evaluación de los



Aprendizajes (Planea), en su modalidad Evaluación del Logro referida a los Centros Escolares (ELCE), a 7 746 alumnos distribuidos en 367 grupos de 364 escuelas de todo el Estado, obteniendo los siguientes resultados:

6° de primaria

Porcentaje de estudiantes en cada nivel de logro educativo según tipo de escuela

Lenguaje y comunicación



Fuente: Uso de resultados del PLANEA Básica, Primaria 2018.

Los resultados que muestran estas gráficas permiten apreciar las desigualdades entre los estudiantes procedentes de grupos sociales de contextos más y menos favorecidos e identificar las brechas que deben eliminarse progresivamente para que todos los alumnos puedan hacer valer su derecho a recibir una educación de calidad, tal como se establece en el rubro educativo del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación Nacional.

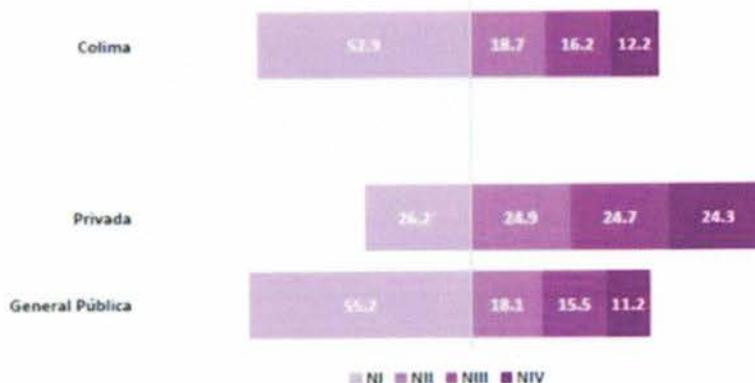
En la gráfica se muestra que el tipo de escuelas primarias que tienen el mayor porcentaje de alumnos en el Nivel de Logro I son las escuelas generales públicas, que además es mayor que el obtenido a nivel estatal. El desafío para ambos tipos de sostenimiento, público y privado, es ingente.



6º de primaria

Porcentaje de estudiantes en cada nivel de logro educativo según tipo de escuela

Matemáticas



Fuente: Uso de resultados del PLANEA Básica, Primaria 2018.

Al igual que en las gráficas anteriores, en estas se muestran las desigualdades existentes entre los estudiantes según el contexto y grupo social de donde procedan; es decir, existe un mayor porcentaje en el Nivel de Logro I, que representa el nivel de logro más bajo, de alumnos de escuelas primarias públicas que de alumnos de escuelas primarias privadas; esta tendencia se muestra a la inversa en el Nivel de Logro IV, que es el más elevado, esto es, hay un porcentaje mayor de estudiantes de escuelas privadas ubicados en este nivel que de escuelas públicas; incluso el porcentaje de estudiantes localizados en el Nivel de Logro I de escuelas públicas es mayor al del Estado; de ahí que, es menester prestar mayor atención a los más desfavorecidos inscritos en las escuelas primarias generales públicas.

En 2019 se aplicó por ultima vez y en su etapa previa, el examen para la Olimpiada del Conocimiento Infantil a todos los alumnos de 6º grado de las escuelas de educación primaria, públicas y privadas, y del tercer nivel de cursos comunitarios de CONAFE del Estado de Colima (12,124 alumnos, distribuidos en 620 grupos de 463 escuelas públicas, privadas y centros CONAFE); En ese mismo año, se implementó el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (ahora denominado Planea Escuelas), en el nivel de secundaria, por lo que los resultados de esta aplicación corresponden a dicha modalidad.

En 2019 no se instrumentó la aplicación de la modalidad Planea referida al Sistema de Educación Obligatoria (Planea SEN), ya que ésta correspondía al ahora extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Por lo anterior, no se publican resultados





nacionales ni estatales; es decir, no se cuenta con el porcentaje de estudiantes ubicados en cada uno de los cuatro niveles de logro educativo. No obstante, a nivel estatal se trabajaron los niveles de logro, obteniendo los siguientes resultados:

3° de secundaria

Porcentaje de alumnos por cada nivel de logro (Estado)

Lenguaje y comunicación



Fuente: Uso de resultados del PLANEA Básica, Secundaria 2019.

En lenguaje y comunicación, el mayor porcentaje de alumnos se ubica en el Nivel de Logro II, significa que tienen un dominio básico de los aprendizajes clave del currículum; es decir, identifican la estructura de textos literarios e informativos y relacionan información cuando ésta es explícita. No obstante, cuentan con un desarrollo interpretativo que apenas empieza a manifestarse.

3° de secundaria

Porcentaje de alumnos por cada nivel de logro (Estado)

Matemáticas



Fuente: Uso de resultados del PLANEA Básica, Secundaria 2019.

En matemáticas la situación es más preocupante, ya que, más del 50 por ciento de los alumnos en el Estado se ubican en el Nivel de Logro I, es decir, obtienen puntuaciones que representan un dominio insuficiente de los aprendizajes clave del currículum, reflejando carencias fundamentales que dificultarán la formación futura que se agravará debido a la contingencia sanitaria del COVID19 en caso de no implementarse las medidas pertinentes con el fin de contrarrestar la situación.

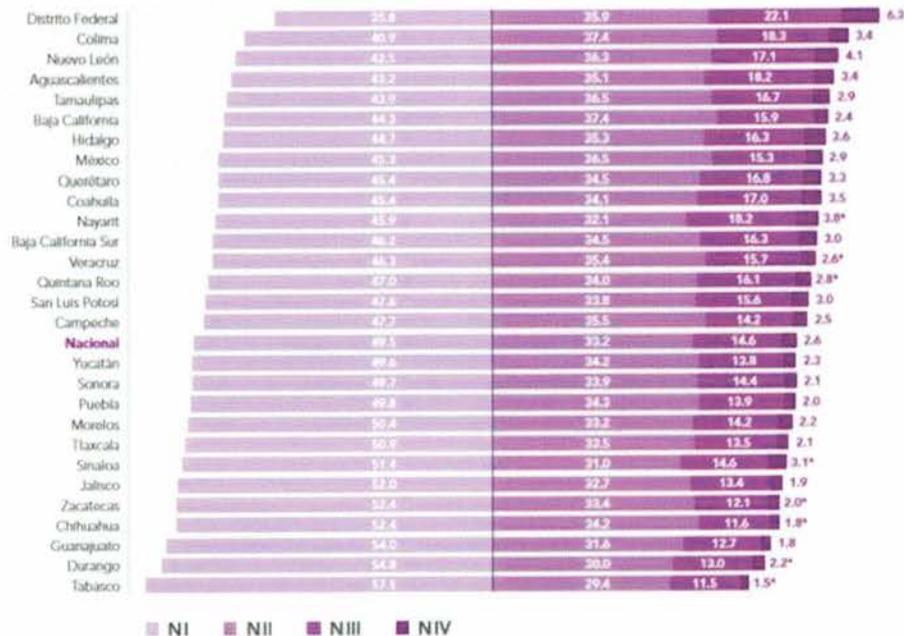
Si bien es evidente que un considerable porcentaje de estudiantes se ubicó en el nivel de logro más bajo, sería deseable que la mayoría de ellos en ambas asignaturas, alcanzaran no solo el nivel II sino al menos el nivel III, pues esto indicaría que han logrado un dominio satisfactorio de los aprendizajes clave.



Como estrategia nacional se realizan las evaluaciones de la Olimpiada del Conocimiento Infantil aplicada de manera censal a 13 mil 910 alumnos de 6° de primaria; así como el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea) aplicado a 11 mil 988 alumnos de 6° de primaria, de los cuales en el campo formativo de lenguaje y comunicación se evaluaron 11 mil 450 y en el de matemáticas a 11 mil 416 alumnos; para el nivel de secundaria se evaluaron en lenguaje y comunicación 5 mil 748 y en matemáticas 5 mil 847.

Como se puede observar en la siguiente gráfica, en el campo formativo de Lenguaje y Comunicación del nivel de primaria, 78.3 por ciento de los alumnos se ubican en los niveles I y II, en tanto que 21.7 por ciento se encuentran en los niveles III y IV, lo que significa que sólo llegan a la comprensión de la información contenida en textos expositivos y literarios.

**6° Lenguaje y comunicación**  
Distribución porcentual en niveles de logro por entidad



Nota: No se incluyen los datos de Oaxaca, Michoacán, Guerrero y Chiapas.  
\* Estimación cuyo coeficiente de variación es superior a 20%, pero inferior a 33.3%, por lo que puede estar sesgada.



Fuente: Uso de resultados del PLANEA Básica, Primaria 2018.

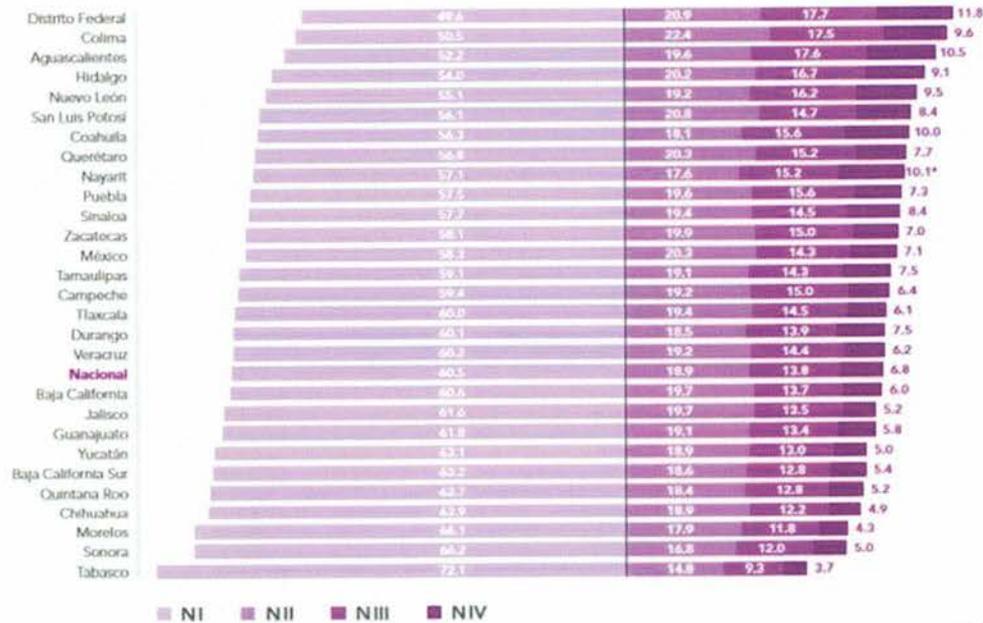
La siguiente gráfica nos indica en el nivel de primaria, en Pensamiento Matemático 72.9 por ciento de los alumnos se ubican en los niveles I y II, en tanto 27.1 por ciento se encuentran en los niveles III y IV, por lo que sólo son capaces de resolver problemas de operaciones básicas explícitas, utilizar fórmulas sencillas y plantear relaciones sencillas de



proporcionalidad inversa.

## 6° Matemáticas

Distribución porcentual en niveles de logro por entidad



Nota: No se incluyen los datos de Oaxaca, Michoacán, Guerrero y Chiapas.  
\*Estimación cuyo coeficiente de variación es superior a 20% pero inferior a 33.3%, por lo que puede estar sesgada.



Fuente: Uso de resultados del PLANEA Básica, Primaria 2018.

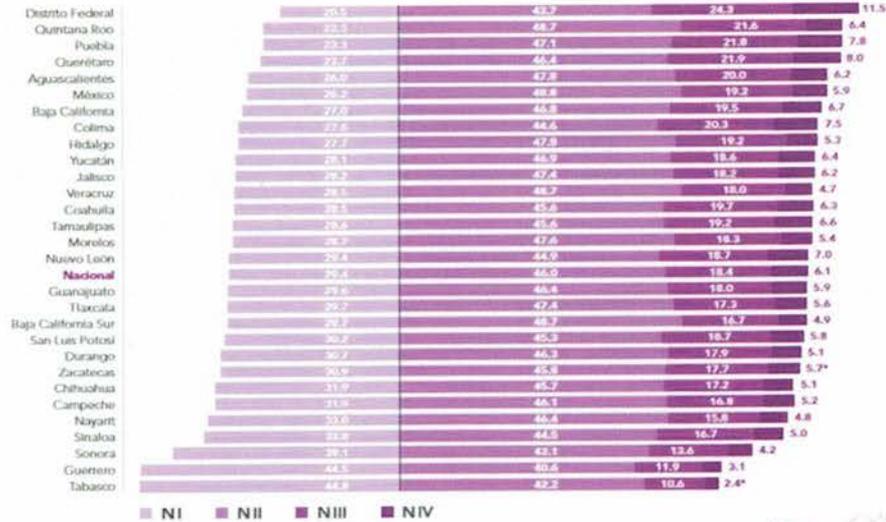
Como se muestra en la siguiente gráfica, correspondiente al nivel de secundaria, en Lenguaje y Comunicación; 72.2 por ciento de los alumnos se ubican en los niveles I y II, en tanto que 27.8 por ciento se encuentran en los niveles III y IV.

EL TEMPLO DEL TRIBUNO ES VIGOR EN LA TIERRA



**3° Lenguaje y comunicación**

Distribución porcentual en niveles de logro por entidad



Nota: No se incluyen los datos de Oaxaca, Michoacán y Chiapas.  
\* Estimación cuyo coeficiente de variación es superior a 20%, pero inferior a 33.3%, por lo que puede estar sesgada.

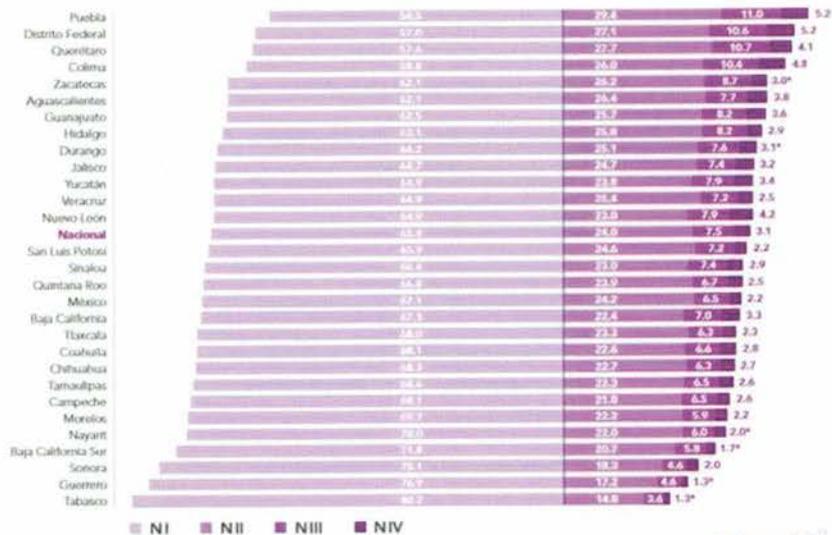
Fuente: Uso de resultados del PLANEA Básica, Secundaria 2019.



La siguiente gráfica correspondiente al nivel de secundaria, nos muestra que en Pensamiento Matemático 84.8 por ciento de los alumnos se ubican en los niveles I y II en tanto que 15.2 por ciento se encuentran en los niveles III y IV.

**3° Matemáticas**

Distribución porcentual en niveles de logro por entidad



Nota: No se incluyen los datos de Oaxaca, Michoacán y Chiapas.  
\* Estimación cuyo coeficiente de variación es superior a 20%, pero inferior a 33.3%, por lo que puede estar sesgada.

Fuente: Uso de resultados del PLANEA Básica, Secundaria 2019.



*[Handwritten signature]*



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

### OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar un nuevo modelo educativo fundado en valores éticos y pensado para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro; para ello, se fortalecerán las clases extracurriculares, culturales y deportivas, sin costo económico para las familias colimenses, con la finalidad de generar un hábito positivo hacia al deporte, el arte y la cultura.

### META

Beneficiar a 130,833 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria con útiles escolares.



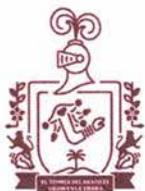


CUADROS PROGRAMÁTICOS

ANEXO 1: MATRIZ DE ALINEACIÓN PND-PED DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN.

CÓDIGO: META PED: Beneficiar a 130,833 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria con útiles escolares.							
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
2. Política social.	1. Bienestar para todas y todos.	Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, haciendo énfasis en la atención de los grupos vulnerables, rumbo a la construcción de unas sociedades más saludable, más igualitaria, justa y sobretodo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar.	Inculcar pautas cívicas y democráticas a través del fomento de valores, con lecciones básicas para la convivencia y el progreso social.	Educación, Cultura y Deporte.	Educación.	Educación Básica.	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

*Handwritten signature*



ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS-METAS DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS DEL APARTADO TEMÁTICO	METAS DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Educación.	Educación Básica.	La desigualdad de oportunidades que enfrentan las familias de nuestra Colima, por falta de recursos que influyen en la deserción escolar de las niñas, niños y la juventud en Educación Básica.	Impulsar un nuevo modelo educativo, fundado en valores éticos y pensado para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro; para ello, se fortalecerán las clases extracurriculares, culturales y deportivas, sin costo económico para las familias colimenses, con la finalidad de generar un hábito positivo hacia al deporte, el arte y la cultura.	Beneficiar a 130,833 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria con útiles escolares.	Secretaría de Educación y Cultura, Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.  Secretaría del Bienestar.



**ANEXO 3: MATRIZ META-INDICADORES DEL OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN.**

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Impulsar un nuevo modelo educativo, fundado en valores éticos y pensado para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro; para ello, se fortalecerán las clases extracurriculares, culturales y deportivas, sin costo económico para las familias colimenses, con la finalidad de generar un hábito positivo hacia al deporte, el arte y la cultura.	Beneficiar a 130,833 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria con útiles escolares.	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica beneficiados con útiles escolares.	Estratégico	[Número de estudiantes de Educación Básica beneficiados con útiles escolares en el ciclo escolar n / Total de estudiantes de Educación Básica en el ciclo escolar n] * 100	137,281	Secretaría de Educación y Cultura, Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.	Secretaría del Bienestar.



**ANEXO 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES.**

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
Beneficiar a 130,833 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria con útiles escolares.	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica beneficiados con útiles escolares.	5	5	5	5	5	5	30	X	

**ANEXO 5 CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LA META SEXENAL DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN.**

SERIE HISTÓRICA (ESTUDIANTES POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
123,723	131,333	137,947	137,281	N/A	N/A	N/A

Fuente: Informes de Gobierno del Estado de Colima



PROYECCIÓN (ESTUDIANTES POR AÑO)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Educación Básica.	Beneficiar a 130,833 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria con útiles escolares.	124,080	121,57	119,407	117,273	114,990	112,742

NOTA: Según los datos referidos por la CONAPO, la población menor de edad va a la baja, en consecuencia, las estadísticas de Educación Básica presentan una tendencia decreciente.

**ANEXO 6: MATRIZ SEGUIMIENTO METAS – PROYECTOS PRESUPUESTARIOS DEL SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN.**

PROGRAMA SECTORIAL	
META	PROYECTO PRESUPUESTARIO
Beneficiar a 130,833 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria con útiles escolares.	Apoyos complementarios para Educación Básica.



- I. Indicador de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.

100 a 95%		94 al 90%		Menos del 89%		
2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%



Dado en la ciudad de Colima al mes de enero de 2022.

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
COORDINADORA GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA  
PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA**



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Planeación  
Finanzas y Administración

*Fabiola Verduzco Aparicio*  
**C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO**

**EL TEMPLO DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA**